

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,267

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,267) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Arquitecto Guillermo Alberto Chinchilla Álvarez, Jefe del Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial, somete a consideración solicitud de legalización de permisos de construcción de antenas, suscrita por el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial.
- II- Que la empresa TESCO S.A. de C.V., se dedica a la instalación de estructuras metálicas o de tipo monopolos, para la instalación de equipos de transmisión de telefonía celular u otros, ha solicitado la legalización de los permisos de construcción de antenas tipo monopolo en diversos puntos del municipio de Santa Tecla.
- III- Que TESCO S.A. de C.V., está en la disposición de cancelar los tributos de la legalización de los permisos de construcción, así como los pagos correspondientes e información catastral.
- IV- Que en la actualidad las torres se encuentran ubicadas en :
  - a) Barrio San Antonio #25-C, 2ª Calle Oriente Santa Tecla, La Libertad.
  - b) 8ª Avenida Norte #3-8 Santa Tecla, La Libertad.
- V- Que las torres mencionadas ya cuentan con varios años instaladas y en funcionamiento, ofreciendo conectividad para la transmisión de telefonía celular y de otros, para diversos lugares dentro del municipio.
- VI- Que las torres son de estructura metálica con una altura de 30 metros.
- VII- Que la empresa ha presentado memorias de cálculo y diseño estructural de cada una de las estructuras, lo que valida su estructuración y estabilidad.
- VIII- Que tomando como antecedente, se encuentran las resoluciones número 0195 del veintisiete de junio de dos mil siete, número 0261-09 del uno de octubre de dos mil nueve y número 0028-10 del cuatro de febrero de dos mil diez, a favor de la empresa DIGICEL S.A. de C.V., en donde se autorizó la construcción e instalación de monopolos auto soportados de 30 mts de altura.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial, de la Dirección de Desarrollo Territorial, para que luego de la cancelación de los tributos de la legalización de los permisos de construcción, los pagos correspondientes e información catastral, realice a nombre de la empresa TESCO S.A. de C.V., la legalización de los permisos de construcción de las torres tipo monopolo, ubicadas en:**

- a) Barrio San Antonio #25-C, 2ª Calle Oriente Santa Tecla, La Libertad.**
- b) 8ª Avenida Norte #3-8 Santa Tecla, La Libertad.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**